



Libertad y Orden

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

RESOLUCIÓN 3955

(28 DIC. 2011)

Por la cual se realiza la designación de los Creadores y Aspirantes a Creadores de Mercado del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública para la vigencia 2012.

EL DIRECTOR GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (E)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las delegadas por la Resolución 2822 del 30 de diciembre de 2.002 y por la Resolución 3594 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 4011 del 30 de diciembre de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, estableció, entre otros, los procedimientos de calificación, ranking y metodología para la selección de las entidades participantes en el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública;

Que mediante Resolución 4003 del 29 de diciembre de 2010, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional designó como Creadores de Mercado para la vigencia 2011 a las siguientes entidades: **BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCOLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA, BANCO SANTANDER COLOMBIA, BANCO GNB SUDAMERIS S.A., CITIBANK, BANCO DE BOGOTA, INTERBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA, CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A., y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.;**

Que mediante Resolución 4003 del 29 de diciembre de 2010, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional designó como Aspirantes a Creadores de Mercado para la vigencia 2011 a las siguientes entidades: **JP MORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A., CORREVAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA, BANCO POPULAR, y BANCO HSBC COLOMBIA S.A.;**

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 4011 del 30 de diciembre de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, el Subdirector del Departamento de Fiduciaria y Valores del Banco de la República mediante comunicación número DFV-27824 del 27 de diciembre de 2011, informó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional el ranking de las entidades participantes en el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública, entre el 1 de enero de 2011 y el 24 de diciembre de 2011, el cual tuvo el siguiente resultado:

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza la designación de los Creadores y Aspirantes a Creadores de Mercado del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública para la vigencia 2012."

No.	Entidad
1	BANCO DAVIVIENDA S.A.
2	BANCOLOMBIA S.A.
3	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
4	BBVA COLOMBIA INTERBOLSA S.A. COMISIONISTA DE
5	BOLSA
6	CITIBANK
7	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
8	BANCO DE BOGOTA CORPORACION FINANCIERA
9	COLOMBIANA S.A. JPMORGAN CORPORACION FINANCIERA
10	S.A. CORREVAL S.A. COMISIONISTA DE
11	BOLSA
12	BANCO SANTANDER COLOMBIA
13	HSBC COLOMBIA S.A.
14	BANCO POPULAR

Que las entidades enunciadas cumplen con todos los requisitos para ser designadas como Creadores o Aspirantes a Creadores de Mercado, de acuerdo a su posición en el Ranking y a las vacantes disponibles; Que mediante comunicación con número de radicación 1-2011-064346 del 20 de octubre de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el **SCOTIABANK COLOMBIA S.A.** solicitó su inclusión formal en el Programa de Creadores de Mercado para títulos de deuda pública para la vigencia 2012;

Que según lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución 4011 del 30 de diciembre de 2010, el número máximo de entidades participantes en el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública, en una vigencia será de veinte (20);

Que según lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución 4011 del 30 de diciembre de 2010 el número máximo de Creadores de Mercado para una vigencia será de diez (10) y el número máximo de Aspirantes a Creadores de Mercado será el resultante de la diferencia entre el número máximo de participantes en el Programa y el número de Creadores de Mercado designados;

Que de acuerdo a lo enunciado en los incisos anteriores, el Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública cuenta con seis (6) vacantes, para ser asignadas a las entidades que a 30 de noviembre de 2011 hayan solicitado su ingreso al Programa.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. *Designación de Creadores de Mercado para la vigencia 2012.* Para efectos del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública, designase a las siguientes entidades como Creadores de Mercado para la vigencia 2012:

1. BANCO DAVIVIENDA S.A.
2. BANCOLOMBIA S.A.

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza la designación de los Creadores y Aspirantes a Creadores de Mercado del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública para la vigencia 2012."

3. BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
4. BBVA COLOMBIA
5. INTERBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
6. CITIBANK
7. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
8. BANCO DE BOGOTA
9. CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S.A.
10. JP MORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A.

ARTÍCULO 2. *Designación de Aspirantes a Creadores de Mercado para la vigencia 2.012.* Para efectos del Programa de Creadores de Mercado para Títulos de Deuda Pública, designase a las siguientes entidades como Aspirantes a Creadores de Mercado para la vigencia 2012:

1. CORREVAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
2. BANCO SANTANDER COLOMBIA
3. BANCO HSBC COLOMBIA S.A
4. BANCO POPULAR
5. SCOTIABANK COLOMBIA S.A.

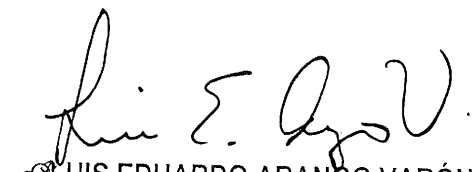
ARTÍCULO 3. *Recursos.* Conforme a lo dispuesto en los Artículos 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación, los cuales deben ser interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO 4. *Vigencia y Derogatoria.* La presente Resolución deroga en su totalidad a la Resolución 4003 del 29 de diciembre de 2010 y rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **28 DIC. 2011**

DIRECTOR GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL (E)


LUIS EDUARDO ARANGO VARÓN

REVISÓ: Juan Quintero / Catalina Flechas
ELABORÓ: Luis López
DEPENDENCIA: Subdirección Financiamiento de la Nación.

QM
Q2